

Lanús, 05 de mayo de 2022.

DECRETO N° 1.735.

VISTO

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -; la Solicitud de Pedido N° 3-207-100/2022; el expediente N° EYFDEC-000101-2022; y

CONSIDERANDO

Que, la Secretaría de Espacios y Servicios Públicos, solicita la desafectación de la Orden de Compra N° 619/22, Registro de Compromiso N° 55-0-2211, correspondiente a la firma FC GROUP S.R.L.

- C.U.I.T. N° 30-70913505-4 -, Proveedor Municipal N° 6226, por la suma total de PESOS OCIENTA Y CUATRO MIL (\$ 84.000), dado que se ha cargado erróneamente la sucursal de la concesionaria, dejando asentado que se realizará un nuevo requerimiento por cuerda separada, a fin de poder realizar el servicio de mantenimiento de los vehículos, indispensables para el correcto funcionamiento de los mismos;

Que, la Dirección General de Compras solicita dar curso a lo solicitado;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Autorízase a la Dirección de Contaduría General, a desafectar la Orden de Compra N° 619/22, por el monto total de PESOS OCIENTA Y CUATRO MIL (\$ 84.000), Registro de Compromiso N° 55-0-2211, perteneciente a la firma FC GROUP S.R.L. - C.U.I.T. N° 30-70913505-4 -, Proveedor Municipal N° 6226.

Artículo 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Espacios y Servicios Públicos y por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 3º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen conocimiento y actúen en consecuencia la Dirección General de Compras y la Dirección de Contaduría General; remítase fotocopia autenticada del presente a la Secretaría de Espacios y Servicios Públicos y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Bs. As. -Delegación Región III Avellaneda-; y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por